Naciones Unidas S/PV.8190



Consejo de Seguridad

Provisional

Septuagésimo tercer año

8190ª sesión

Lunes 26 de febrero de 2018, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Alotaibi	(Kuwait)
Miembros:	Bolivia (Estado Plurinacional de)	Sr. Inchauste Jordán
	China	Sr. Ma Zhaoxu
	Côte d'Ivoire	Sr. Tanoh-Boutchoue
	Estados Unidos de América	Sra. Eckels-Currie
	Etiopía	Sr. Alemu
	Federación de Rusia	Sr. Nebenzia
	Francia	Sr. Delattre
	Guinea Ecuatorial	Sr. Ndong Mba
	Kazajstán	Sr. Umarov
	Países Bajos	Sr. Van Oosterom
	Perú	Sr. Meza-Cuadra
	Polonia	Sra. Wronecka
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Allen
	Suecia	Sra. Schoulgin Nyoni

Orden del día

La situación en el Oriente Medio

Carta de fecha 26 de enero de 2018 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos sobre el Yemen con arreglo al mandato establecido en la resolución 2342 (2017) del Consejo de Seguridad (S/2018/68)

18-05196 (S)







Se abre la sesión a las 15.25 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio

Carta de fecha 26 de enero de 2018 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos sobre el Yemen con arreglo al mandato establecido en la resolución 2342 (2017) del Consejo de Seguridad (S/2018/68)

El Presidente (*habla en árabe*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí los documentos S/2018/156 y S/2018/157, que contienen los textos de dos proyectos de resolución, respectivamente.

Tienen ahora la palabra los miembros del Consejo que deseen formular una declaración antes de la votación.

Sr. Allen (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad ha reconocido desde hace mucho tiempo que la situación en el Yemen constituye una amenaza a la paz y la seguridad. Ha causado la mayor crisis humanitaria del mundo, que empeora día a día. El conflicto genera espacios sin gobierno en que los terroristas pueden operar, plantea amenazas a la seguridad de los países de la región y al transporte marítimo internacional, y aviva las tensiones regionales.

Mientras la atención internacional se centra, con razón, en el horror que sigue asolando Siria, el Consejo no debe pasar por alto la terrible situación que impera en el Yemen. Tenemos la obligación de reaccionar, utilizando todos los instrumentos a nuestra disposición. Debemos demostrar unidad en los esfuerzos y el propósito de poner fin a este conflicto terrible y desestabilizador. Por ello, hemos presentado el proyecto de resolución S/2018/156, que tenemos hoy ante nosotros.

El régimen de sanciones de las Naciones Unidas es un instrumento crucial que debemos utilizar para presionar a las personas y organizaciones que socavan la paz y la seguridad en el Yemen. Acogemos con beneplácito la labor del Grupo de Expertos, que ha desempeñado un papel fundamental para apoyar al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2140 (2014) en el cumplimiento de su mandato, en particular mediante la formulación de recomendaciones relativas a la aplicación de las medidas acordadas en las resoluciones 2140 (2014) y 2216 (2015). Es fundamental que la labor del Grupo prosiga.

Además, en el Consejo no debemos pasar por alto la amenaza cada vez mayor de los misiles balísticos procedente del Yemen, amenaza que pone en grave peligro la paz y la seguridad internacionales. Ataques como los que se lanzaron el 22 de julio, el 4 de noviembre y el 19 de diciembre contra objetivos civiles en la Arabia Saudita son inaceptables. Socavan las perspectivas de paz, prolongan el conflicto y ponen en peligro la vida de los civiles. El Consejo debe denunciar esos ataques al unísono. Podemos hacerlo votando a favor del proyecto de resolución que tenemos hoy ante nosotros, en el que se condenan con firmeza esos ataques.

Al Reino Unido le preocupa sobremanera que el Irán no haya adoptado las medidas necesarias para prevenir el suministro directo o indirecto, la venta o la transferencia de misiles balísticos de corto alcance, propulsores de misiles y vehículos aéreos no tripulados a la entonces alianza entre los huzíes y las fuerzas de Saleh, como informó el Grupo de Expertos. Estamos de acuerdo con la evaluación del Grupo en el sentido de que teniendo en cuenta lo anterior, el Irán no cumple lo dispuesto en el párrafo 14 de la resolución 2216 (2015). El Irán, y otros Estados que violan las resoluciones del Consejo de Seguridad deben rendir cuentas por ello. El Consejo debe mantenerse firme ante el incumplimiento de los Estados y enviar un mensaje claro de que no se tolerará. Es lo que nos exige la Carta de las Naciones Unidas: respetar las obligaciones dimanantes de los tratados y otras fuentes del derecho internacional.

Asimismo, nos preocupa profundamente la creciente crisis humanitaria que afecta al Yemen. Ahora necesitan asistencia 22,2 millones de personas, una cifra récord que equivale a 3,4 millones más que el año pasado. El llamamiento humanitario de las Naciones Unidas del año pasado solo se financió al 70%, y el llamamiento de este año ha permitido obtener 2.960 millones de dólares. Alentamos a todos los Estados Miembros a que respondan plenamente a este llamamiento. Todas las partes en el conflicto siguen imponiendo restricciones al acceso esencial. El Grupo de Expertos de las Naciones Unidas ha dejado en claro los efectos de las restricciones de acceso para la población del Yemen. Por ello, en el proyecto de resolución S/2018/156, que los miembros del Consejo tienen ante sí, se pide acceso pleno e irrestricto para la carga humanitaria y comercial a través de todos los puertos del Yemen, incluidos Al-Hudaida y Salif, y aumentar los suministros más allá de los niveles anteriores a noviembre.

Este es un año importante. Con el nombramiento de un nuevo Enviado Especial de las Naciones Unidas, es fundamental que la comunidad internacional redoble sus esfuerzos para lograr una solución política del conflicto. Instamos a todas las partes en el conflicto a que resuelvan sus diferencias a través del diálogo y la consulta, y se abstengan de la provocación. Hasta que se logre una solución política duradera, debemos mantener el régimen de sanciones con el fin de disuadir a quienes de otro modo recurrirían a la violencia para lograr sus objetivos políticos.

El Reino Unido ha realizado una labor ingente con todos los miembros del Consejo para llegar a consenso sobre un proyecto de resolución que responda a nuestra preocupación con respecto a los problemas políticos, de seguridad, económicos y humanitarios que afectan al Yemen, y las amenazas dimanantes de la transferencia y el uso ilícitos de armas. Hoy, dedicamos más de cinco horas a conversar en detalle con las delegaciones, y hemos propuesto una serie de soluciones de avenencia. Personalmente, agradezco mucho a todos la paciencia que han demostrado en el día de hoy. Hemos tratado de acordar un texto que logre una evaluación equilibrada e imparcial de la situación en el Yemen, pero que no refleja vacilación a la hora de criticar a aquellos, cuyos actos socavan la paz y la seguridad internacionales.

Hoy, tenemos que demostrar que en el Consejo estamos unidos para enfrentar la amenaza para el futuro del Yemen. También debemos enviar un mensaje claro de que apoyamos la independencia e integridad del Grupo de Expertos. En el Consejo recurrimos a los servicios de esos grupos de expertos internacionales independientes. Es posible que no siempre nos agraden todos sus informes y consideremos que sus conclusiones son inconvenientes desde el punto de vista político, pero si queremos que las Naciones Unidas funcionen, debemos apoyarlas en su labor.

Aquellos que no voten a favor del proyecto de resolución de hoy impedirán que enviemos un mensaje claro a quienes tratan de socavar la paz y la seguridad en el Yemen y la región y fuera de ella. También incumplen su deber de hacer todo lo posible para mantener el sistema internacional basado en normas y exigir cuentas a los Estados que vulneren las resoluciones acordadas por el Consejo. Teniendo esto presente, insto encarecidamente a todos los presentes a que voten a favor de este proyecto de resolución.

Sr. Nebenzia (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia no puede apoyar el proyecto de resolución S/2018/156, propuesto por nuestros colegas británicos, relativo a la prórroga del mandato del Grupo de Expertos del Comité del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud del párrafo 19 de la resolución 2140 (2014) sobre las sanciones contra el Yemen, pero no queremos ningún malentendido al respecto. Respaldamos plenamente la mayoría de las disposiciones que se enuncian en el proyecto de resolución, pero no podemos estar de acuerdo con sus conclusiones y sus pruebas no confirmadas, que requerirán verificación y deliberaciones por parte del Comité de Sanciones.

Estamos de acuerdo con la prórroga del embargo, e hicimos todo lo posible para lograr que se aprobara hoy el proyecto de resolución, sin proponer siquiera una sola solución de avenencia en cuanto a la redacción. No obstante, lamentablemente, no pudimos lograrlo. En general, en principio, estamos en contra de un enfoque politizado de la prórroga técnica del Grupo de Expertos del Comité de Sanciones, en virtud del cual su asistencia no se utilizaría para decidir cuestiones técnicas ni relacionadas con los conocimientos especializados, sino geopolíticas, en un momento en que la situación en el Yemen es mucho más complicada de lo que con frecuencia nos quieren hacer creer. Por cierto, hablamos de la importancia seguir trabajando a nivel de expertos hace apenas tres días, cuando la Federación de Rusia envió una solicitud a la Secretaría para aclarar ciertos detalles sobre el uso de armas en el Yemen. Aún no hemos tenido respuesta al respecto. Durante las consultas de expertos, nosotros —y no éramos los únicos— explicamos claramente nuestro desacuerdo con relación a una serie de disposiciones del proyecto de resolución basadas en conclusiones selectivas y controvertidas del Grupo de Expertos.

Debo señalar que a lo largo de las deliberaciones sobre el informe final del Comité de Sanciones, no se logró un enfoque basado en el consenso. Procuramos transmitir a nuestros colegas que es desacertado y prematuro evaluar las conclusiones del Grupo de Expertos antes de que el Comité 2140 haya formulado una evaluación final al respecto. Lamentablemente, nuestras preocupaciones, que sabemos muchas delegaciones comparten, no se tuvieron en cuenta.

El hecho de someter a votación un proyecto de resolución que no cuenta con la aprobación de todos sus miembros fragmenta el Consejo de Seguridad y siembra la discordia en un momento en que necesita unidad desesperadamente. Para ser franco, la redacción del proyecto de resolución propuesto por el Reino Unido podría tener consecuencias desestabilizadoras peligrosas, no solo para la situación en el Yemen, sino en toda la región, e

inevitablemente intensificaría las tensiones regionales y la oposición entre los principales agentes. Con frecuencia, hemos dicho que corremos el grave peligro de jugar con los mapas geopolíticos, y ello las relaciones tan inestables entre sunitas y chiitas en el mundo islámico. En lugar de exacerbar el antagonismo de las relaciones en el Oriente Medio, deberíamos adoptar medidas para llegar a un acuerdo a través de un diálogo mutuamente respetuoso.

En reiteradas ocasiones, hemos propuesto un plan alternativo y viable para aunar esfuerzos, que prevé centrarse no en las sanciones ni las presiones, sino en esfuerzos concertados auténticos para buscar vías para resolver las situaciones de crisis. Para comenzar, debemos encontrar formas de entablar el diálogo. Con anterioridad, la Federación de Rusia propuso una iniciativa para iniciar conversaciones regionales inclusivas sobre el fomento de la confianza y la seguridad en la región del Golfo Pérsico. Los acontecimientos han demostrado que este formato también sería valioso para toda la región del Oriente Medio. La seguridad debe ser recíproca, regional e indivisible. También debemos señalar que aún no se ha hecho realidad el potencial de la resolución 598 (1987). En esta se ofrecen instrucciones para que el Secretario General, en colaboración con todos los interlocutores, establezca una estructura de seguridad en la región.

Para evitar socavar la unidad del Consejo de Seguridad, sus resoluciones deberían ser apolíticas y de carácter fundamentalmente técnico. Apoyamos la prórroga del mandato del Grupo de Expertos. Sin embargo, las disposiciones que podrían llevar a la adopción de medidas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas deben basarse en información verificada. El Comité debe recibir más información, y el Grupo debe proseguir su labor en este contexto. En ese sentido, como alternativa, proponemos que hoy se apruebe una resolución técnica relativa a la prórroga del mandato del Grupo de Expertos del Comité de Sanciones contra el Yemen, y solicitamos que se someta a votación hoy.

El Presidente (*habla en árabe*): El Consejo está dispuesto a proceder a la votación de los dos proyectos de resolución. En primer lugar, someteré a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/2018/156, presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:
Côte d’Ivoire, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Francia, Kuwait, Países Bajos, Perú, Polonia, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Votos en contra:
Bolivia (Estado Plurinacional de), Federación de Rusia

Abstenciones:
China, Kazajstán

El Presidente (*habla en árabe*): Se han emitido 11 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones. El proyecto de resolución no ha sido aprobado debido al voto negativo de un miembro permanente del Consejo.

Someteré ahora a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/2018/157, presentado por la Federación de Rusia.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:
Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Côte d’Ivoire, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Francia, Kazajstán, Kuwait, Países Bajos, Perú, Polonia, Federación de Rusia, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

El Presidente (*habla en árabe*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2402 (2018).

Tienen ahora la palabra los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones después de la votación.

Sra. Eckels-Currie (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Hoy, Rusia ha acusado a la mayoría de los miembros del Consejo de intentar desestabilizar la región al apoyar el proyecto de resolución del Reino Unido (S/2018/156). Se trata de una afirmación perversa, habida cuenta de que, en realidad, el veto de Rusia de hoy persigue únicamente el objetivo de proteger los esfuerzos del Irán por desestabilizar la región y propagar su influencia maligna.

El hecho de que el Consejo de Seguridad no haya podido aprobar hoy el proyecto de resolución presentado por el Reino Unido ha menoscabado nuestros esfuerzos colectivos en favor de la promoción de la paz en el Yemen. No todos los Estados Miembros son responsables de este atroz fracaso, pero todos tendremos que asumir las consecuencias, a saber, la continuación del conflicto y del sufrimiento en el Yemen y la posibilidad de una guerra más amplia en la región. En el informe del Grupo de Expertos del Consejo de Seguridad sobre el

Yemen (véase S/2018/68) se exponen en detalle las pruebas devastadoras de la manera reiterada y destructiva en que el Irán transgrede las resoluciones del Consejo de Seguridad. El Grupo ha hallado pruebas significativas de que el Irán ha violado el embargo de armas en el Yemen, establecido por el Consejo en 2015 mediante la resolución 2216 (2015).

El Irán no impidió la transferencia de misiles balísticos, equipo militar conexo y tecnología de vehículos aéreos no tripulados a los militantes huzíes. ¿Cómo lo supo el Grupo? Lo supo porque se descubrió que los misiles balísticos lanzados por los huzíes, que impactaron cerca de zonas civiles en la Arabia Saudita, eran de origen iraní. La inteligencia de los Estados Unidos sabe, desde ya hace mucho tiempo, que armas iraníes están llegando a manos de las milicias yemeníes y que estas milicias las están empleando para atacar las capitales de los países vecinos del Yemen.

Ante ello, el proyecto de resolución del Reino Unido obedecía simplemente al sentido común. En él se criticaba al Irán por proporcionar a los huzíes las herramientas con las que amenazan a los vecinos del Yemen y ponen en peligro la libertad de navegación en todo el Mar Rojo. Sin embargo, este intento en aras del sentido común encaminado a exigir cuentas al Irán ha fracasado, y todos los miembros del Consejo deben ser conscientes de las posibles consecuencias. El Grupo de Expertos advirtió de que el uso de misiles balísticos por parte de los huzíes contra la Arabia Saudita "podría convertir lo que era un conflicto local en un conflicto regional más amplio". (*S/2018/68, pág. 2*)

En el Consejo hablamos frecuentemente del uso de la diplomacia preventiva. De hecho, esa la manera en la que cumplimos el mandato de la Carta de las Naciones Unidas de mantener la paz y la seguridad. Hoy, la diplomacia preventiva ha fracasado. Hemos prorrogado el régimen de sanciones pero no hemos adoptado medidas contra la parte que está desestabilizando el Yemen. Los principios de la Carta de las Naciones Unidas han sido traicionados, y, como resultado de ello, el mundo está un poco más cerca de un empeoramiento del enfrentamiento en el Oriente Medio.

Nuestros asociados han expresado a menudo su deseo de adoptar medidas contra la conducta regional indebida del régimen iraní en el contexto del Plan de Acción Integral Conjunto. Damos las gracias a los miembros del Consejo que han mantenido este compromiso hoy. A través de su voto a favor del proyecto de resolución del Reino Unido, han enviado un claro mensaje de que esperan que el Irán cumpla sus obligaciones internacionales.

Rusia, Bolivia, China y Kazajstán han enviado un mensaje opuesto pero igualmente inequívoco. En lugar de exigir que el Irán rinda cuentas, han decidido eximirlo de toda responsabilidad. En lugar de proteger a los Estados Miembros, sus colegas, han decidido no intervenir y no defender a asociados como la Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos. En lugar de insistir en que el Irán cumpla sus obligaciones internacionales, han invitado al Irán a seguir promoviendo el caos en el Oriente Medio. No olvidaremos sus acciones ni las dejaremos sin respuesta.

La votación de hoy es profundamente decepcionante pero no significa ni mucho menos que hayamos desistido de nuestra intención de exigir que el Irán rinda cuentas. El Irán se está afianzando en toda la región. Lo constatamos en el Líbano, en Siria y en el Iraq. En estos mismos momentos, está violando las obligaciones que le incumben en virtud de numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad y haciendo del mundo un lugar más peligroso. No vacilaremos en seguir concienciando al mundo de las fechorías del Irán y no cejaremos hasta frenar a Teherán y devolver la posibilidad de la paz a los pueblos del Oriente Medio.

Sr. Delattre (Francia) (*habla en francés*): Francia acoge con agrado la aprobación por unanimidad de la resolución 2402 (2018), por la que se prorroga el régimen de sanciones impuesto al Yemen. Quisiera dar las gracias al Reino Unido, en su calidad de redactor, por sus esfuerzos y su compromiso con la búsqueda de un consenso para prorrogar el régimen de sanciones. Lamentamos que no haya sido posible lograr un consenso respecto del primer texto propuesto.

Como hemos señalado repetidamente a todos nuestros asociados en el Consejo de Seguridad, la prioridad de Francia radicaba en prorrogar el régimen de sanciones. Esa es la razón por la que votamos a favor de una prórroga técnica de la resolución 2140 (2014). Era esencial mantener el régimen de sanciones y prorrogar el mandato del Grupo de Expertos a fin de que pudiera continuar su labor en el año próximo. Ya hemos expresado nuestra preocupación por las conclusiones que figuran en el informe del Grupo de Expertos sobre el Yemen (véase S/2018/68), en el que se indica que el Irán está incumpliendo el embargo de armas impuesto en virtud de la resolución 2216 (2015). También hemos expresado nuestra profunda preocupación por los lanzamientos de misiles balísticos realizados por los huzíes

hacia la Arabia Saudita y el Mar Rojo, que hemos condenado en repetidas ocasiones.

Quisiera ser muy claro a este respecto. Condenamos enérgicamente el incumplimiento, por parte del Irán, de las obligaciones internacionales que le incumben en virtud de la resolución 2216 (2015), en la que se exige que se adopten todas las medidas necesarias para impedir el suministro, la venta o la transferencia —en forma directa o indirecta— de misiles o de sus componentes, así como de vehículos aéreos no tripulados, en favor de personas y entidades sometidas a regímenes de sanciones de las Naciones Unidas, en particular de los huzíes. Francia seguirá movilizándose con el objeto de abordar la cuestión de las transferencias de tecnología de misiles balísticos y de equipo conexo en la región en los próximos meses.

Como también se demuestra en el informe del Grupo de Expertos, la situación humanitaria sigue deteriorándose de forma muy inquietante. Nos preocupa profundamente que en el informe del Grupo se indique que se han perpetrado violaciones masivas del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos. La continuación de los combates y los ataques ha dejado un saldo de numerosos civiles muertos y de muchos heridos. El Yemen se encuentra en una situación de emergencia humanitaria extrema, padece una grave inseguridad alimentaria, carece de servicios de primera necesidad, y su sector sanitario está gravemente afectado.

El plan humanitario de la coalición es un primer paso positivo que cabe celebrar y que se debe poner en práctica en plena coordinación con las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales. Nuestra prioridad debe seguir siendo afrontar la crisis, que es una de las más graves del mundo, velando por el acceso pleno, seguro y sin trabas de la asistencia humanitaria a la población afectada en todas las provincias del Yemen.

Por último, paralelamente a nuestro interés por el aspecto humanitario, debemos seguir movilizándonos para establecer una nueva dinámica política indispensable. El nombramiento del nuevo Enviado Especial del Secretario General para el Yemen, Sr. Martin Griffiths, da la oportunidad a todas las partes para que vuelvan a entablar negociaciones seriamente y sin condiciones previas.

Por otro lado, debemos seguir transmitiendo a los agentes regionales la necesidad de que desempeñen una función responsable y constructiva en el Yemen. El objetivo de todos nosotros debe seguir siendo lograr un cese duradero de las hostilidades y, en apoyo de la mediación de las Naciones Unidas, alentar a las partes a reanudar el diálogo con miras a alcanzar un acuerdo político global e inclusivo que respete la integridad territorial del país. La unidad del Consejo en este sentido es crucial. Todos tenemos un papel importante que desempeñar al respecto, individual y colectivamente.

Sr. Ma Zhaoxu (China) (*habla en chino*): La situación en el Yemen ha empeorado últimamente con el estancamiento del proceso político, un prolongado conflicto militar y la grave situación humanitaria. A China le preocupa profundamente la situación. Instamos a la comunidad internacional a intensificar sus esfuerzos de mediación con el fin de impulsar a las partes yemeníes a poner fin a las hostilidades y reanudar las negociaciones para lograr un arreglo político a fin de que la paz, la seguridad y la estabilidad puedan restablecerse en el Yemen lo antes posible.

La renovación de las sanciones selectivas del Consejo de Seguridad sobre el Yemen y la prórroga del mandato del Grupo de Expertos sobre el Yemen pueden contribuir a promover la solución política de la cuestión, fortalecer las iniciativas internacionales para facilitar la paz y favorecer los intereses del Yemen y los países de la región. Por lo tanto, China está absolutamente a favor de renovar las sanciones selectivas y prorrogar el mandato del Grupo de Expertos.

En la resolución 2402 (2018), que fue presentada por la Federación de Rusia y que acaba de ser aprobada por el Consejo de Seguridad, se decide renovar las sanciones selectivas y prorrogar el mandato del Grupo de Expertos por un año. China acoge con beneplácito la aprobación de la resolución, por la que ha votado a favor. En la resolución se refleja el consenso más amplio posible en el seno del Consejo de Seguridad. Esta puede contribuir a promover la solución política de la cuestión y a redoblar los esfuerzos de la comunidad internacional. Favorece los intereses del Yemen y los países de la región.

En el proyecto de resolución S/2018/156, presentado por el Reino Unido, se propone renovar las sanciones selectivas y prorrogar el mandato del Grupo de Expertos un año. Ello refleja el consenso entre los miembros del Consejo, que acogemos con beneplácito. Entretanto, sigue habiendo importantes diferencias y desacuerdos entre los miembros del Consejo sobre algunos elementos del proyecto de resolución. Consideramos que la cuestión que se está examinando es sumamente compleja y delicada. Es desaconsejable que el Consejo llegue a una conclusión precipitada ante la falta de suficientes pruebas. Estamos convencidos de que los miembros del

Consejo deberían proseguir las consultas pacientemente, reunirse para llegar a un acuerdo, esforzarse por lograr el consenso y mantener la unidad del Consejo a fin de aprovechar al máximo el mecanismo de sanciones y promover una solución política.

China siempre ha mantenido una posición objetiva e imparcial sobre la cuestión del Yemen. No tenemos intenciones ocultas. Apoyamos la unidad, la soberanía y la integridad territorial del Yemen. Estamos convencidos de que el diálogo político es la única manera de lograr una paz duradera en el Yemen. Instamos a todas las partes a apoyar la labor de mediación de las Naciones Unidas y a llegar pronto a una solución inclusiva mediante el diálogo y la negociación sobre la base de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, la iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo, sus medios de ejecución y los resultados de la Conferencia de Diálogo Nacional. Esperamos que los países de la región puedan superar sus diferencias mediante el diálogo y la negociación.

China ha votado sobre los proyectos de resolución S/2018/156 y S/2018/157 a partir de la posición constante que acabo de mencionar. Participamos activamente en las consultas, tras haber desempeñado un papel constructivo mediante nuestros incansables esfuerzos para fomentar el consenso.

Lamentamos que algunos paíseshayan hecho acusaciones infundadas contra las posiciones de principio de otros países, a pesar de los hechos. Para nosotros, esas prácticas, que no ayudarán a resolver la cuestión que estamos examinando ni mantendrán la unidad del Consejo, son totalmente inaceptables.

Sr. Meza-Cuadra (Perú): Queremos agradecer a la delegación del Reino Unido, en su capacidad de redactor para cuestiones relativas al Yemen, por sus esfuerzos por alcanzar un compromiso aceptable para todos los miembros del Consejo en torno a la renovación del correspondiente régimen de sanciones. Nuestro apoyo a los dos proyectos de resolución (S/2018/156 y S/2018/157) que hemos examinado se sustenta, principalmente, en nuestra convicción sobre la importancia de preservar el referido régimen de sanciones para coadyuvar al fin al conflicto y la crisis humanitaria en el Yemen.

Consideramos necesario disuadir y restringir la capacidad de acción de las personas o entidades que amenazan la paz, la seguridad y la estabilidad en dicho país, para favorecer el logro de una solución política. Estamos comprometidos con ello, máxime cuando este Consejo nos ha confiado la responsabilidad de presidir el Comité del Consejo de Seguridad creado en virtud de la resolución 2140 (2014). Esta es una tarea que aspiramos cumplir con ponderación y objetividad, trabajando constructivamente con todos los miembros del Consejo. Destacamos en tal sentido la importancia de aproximarnos a los hechos acaecidos en el Yemen siempre con equilibrio, respeto al debido proceso y basándonos en la evidencia disponible.

El Perú condena el lanzamiento de misiles sobre territorio de la Arabia Saudita, entre varios otros hechos y acciones igualmente condenables y también reportados en el último informe del Grupo de Expertos sobre el Yemen (véase S/2018/68), algunos de ellos con graves implicancias humanitarias en el territorio del Yemen. Estimamos que, en el actual contexto, es fundamental garantizar que el Grupo pueda continuar realizando evaluaciones objetivas y detalladas sobre la aplicación del régimen de sanciones y el estado de la situación en el terreno para la debida consideración del mencionado Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2140 (2014) y de este Consejo.

Consideramos, asimismo, imprescindible brindar todas las facilidades necesarias al nuevo Enviado Especial y apoyarlo en su compleja tarea de restablecer el diálogo y la confianza entre todas las partes involucradas en el conflicto.

Sr. Inchauste Jordán (Estado Plurinacional de Bolivia): Bolivia votó en contra del proyecto de resolución S/2018/156 presentado por la delegación del Reino Unido porque, durante la única sesión de negociación, este se examinó y no contó con el consenso de todos los miembros del Consejo, y pese a los reiterados comentarios y preocupaciones expresados, incluso el romper el silencio, estos no fueron tomados en cuenta. Incluso antes de la sesión del día de hoy, Bolivia apoyó la propuesta de una prórroga técnica que permitiera salir de este estancamiento.

Bolivia no se disculpará ante nadie por defender los principios en los que cree, en particular el de la igualdad soberana de los Estados. Lamentamos que no se hayan realizado más rondas de negociación con el fin de garantizar un texto que contemple las observaciones de todos los miembros. Asimismo, lamentamos que no se haya buscado llegar a acuerdos que permitieran equilibrar su contenido y poner énfasis en la situación que atraviesa el Yemen. Por otra parte, la tendencia de tratar de involucrar a otros actores regionales en la crisis que atraviesa el Yemen, utilizando como base información y argumentos sobre los cuales los miembros del Consejo todavía no han llegado a un acuerdo, es irresponsable.

Finalmente, a mi delegación le preocupa que, nuevamente, se recurra a intentos para utilizar el Consejo de Seguridad como una herramienta política con agendas claramente unilaterales y totalmente en contra de los propósitos y principios de la Carta.

Sra. Schoulgin Nyoni (Suecia) (*habla en inglés*): Seré breve hoy, ya que el Consejo de Seguridad abordará mañana la situación política y humanitaria en el Yemen.

Suecia acoge con beneplácito la renovación del régimen de sanciones de conformidad con la resolución 2140 (2014) y la prórroga del mandato del Grupo de Expertos sobre el Yemen. Suecia se ha pronunciado sobre la votación de hoy desde una posición de principio, ya que está plenamente comprometida con el uso eficaz de las sanciones como uno de los muchos instrumentos para restablecer y mantener la paz y la seguridad internacionales. Apoyamos firmemente los instrumentos del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas, y es importante que el Consejo defienda la integridad, independencia y eficacia de sus instrumentos de sanciones y grupos de expertos. Por último, en cuanto al contenido, reiteramos que el embargo de armas es parte fundamental del régimen de sanciones que se debe respetar, al igual que los llamamientos que figuran en la resolución para que todas las partes cumplan con el derecho internacional humanitario y proporcionen acceso humanitario.

Sr. Nebenzia (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Celebramos la aprobación de la resolución 2402 (2018) sobre la prórroga del mandato del Grupo de Expertos sobre el Yemen establecido por mandato en la resolución 2342 (2017) del Consejo de Seguridad y la renovación de las sanciones de conformidad con la resolución 2140 (2014), y damos las gracias a todas las delegaciones que la apoyaron. Su aprobación unánime brinda la oportunidad de seguir trabajando de consuno para resolver el conflicto del Yemen y mejorar la situación en la región, en general. Suponemos que el Grupo de Expertos seguirá investigando concienzudamente la información sobre el lanzamiento de cohetes contra el territorio de la Arabia Saudita, lo cual condenamos en los términos más enérgicos.

Una vez más, hacemos hincapié en que es necesario que todos los agentes regionales e internacionales, incluidos, huelga decir, la Arabia Saudita y el Irán adopten un enfoque unido para abordar los problemas fundamentales en la región. La Federación de Rusia apoya y valora sus relaciones con todos los Estados árabes, incluidos la Arabia Saudita y el Irán, y seguiremos forjando esas relaciones a fin de mejorar la situación en la región, donde, en definitiva, se debe establecer la paz.

Quisiera responder a las palabras de la representante de los Estados Unidos. No apoyamos el proyecto de resolución S/2018/156, propuesto por el Reino Unido, no porque quisiéramos que muriera por todos los medios posibles, sino porque no pudimos llegar a un consenso sobre la redacción de algunas secciones concretas pero fundamentales. Después de todo, el proyecto de resolución tiene por objetivo prorrogar el mandato del Grupo de Expertos sobre el Yemen, no enjuiciar al Irán, ni establecer apresuradamente una coalición anti-iraní. En la declaración de la representante de los Estados Unidos se demostró que nuestras preocupaciones a ese respecto eran bien fundadas. En todo caso, damos las gracias a todos los miembros del Consejo por haber adoptado hoy la decisión correcta.

Sr. Van Oosterom (Países Bajos) (*habla en inglés*): Lamentamos que no se haya aprobado el proyecto de resolución S/2018/156, presentado por el Reino Unido. Votamos a favor de la resolución 2402 (2018) porque es necesario renovar el régimen de sanciones y prorrogar el mandato del Grupo de Expertos sobre el Yemen. Respaldamos firmemente al Grupo y al régimen de sanciones en cuestión. Lamentamos que nuestras preocupaciones por el incumplimiento del embargo de armas, las violaciones del derecho humanitario y los problemas con el acceso humanitario no se aborden adecuadamente en la resolución aprobada. Creemos firmemente en que el Consejo de Seguridad debería abordar la crisis humanitaria como un producto separado del Consejo, y esperamos que se pueda finalizar lo antes posible un texto a tal efecto.

Por último, quisiera aprovechar esta ocasión para exhortar a todas las partes a que colaboren con el Enviado de las Naciones Unidas recién nombrado para lograr una solución política incluyente.

El Presidente (*habla en árabe*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de Kuwait.

El Estado de Kuwait votó a favor de la primera versión del proyecto de resolución S/2018/156, presentado por el Reino Unido, porque renueva el régimen de sanciones establecido por mandato en las resoluciones 2140 (2014) y 2216 (2015). Además, en el proyecto de resolución se extiende el mandato del Grupo de Expertos sobre el Yemen establecido por mandato en la resolución 2342 (2017) y contiene un lenguaje importante que permitió que el Consejo abordara un aspecto peligroso de la crisis del Yemen al que debería prestar mayor atención: el contrabando de misiles balísticos en territorio yemení, que los huzíes lanzaron contra nuestro hermano

Estado de la Arabia Saudita, disparando un total de 95 misiles el 5 de febrero. Estamos hablando de un número considerable de misiles. Condenamos esos actos de los huzíes en los términos más enérgicos.

Los huzíes también han afirmado que han lanzado esos misiles contra el hermano Estado de los Emiratos Árabes Unidos y han anunciado que tienen la intención de emprender ataques de ese tipo contra la Arabia Saudita y otros Estados en la región. Ello representa un suceso y un desafío peligrosos para toda la comunidad internacional. Socava todos los esfuerzos encaminados a llegar a la solución política que queremos que podrá poner fin a la crisis en nuestro hermano Estado del Yemen. Subrayamos nuestra posición de apoyo a nuestros hermanos de la Arabia Saudita y respaldamos todas las medidas concebidas para mantener la paz y la seguridad.

Todos somos miembros del Comité establecido en virtud de la resolución 2140 (2014) relativa a las sanciones contra el Yemen. Todos leímos el informe del Grupo de Expertos sobre el Yemen (S/2018/68) relativo al hecho de que los huzíes han venido recibiendo apoyo del exterior, sobre todo armas enviadas al Yemen después del embargo de armas. Ello constituye una clara violación del párrafo 14 de la resolución 2216 (2015), y, por lo tanto, hacemos un llamamiento a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que cumplan con el embargo de armas y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Para concluir, hacemos hincapié en que una solución política en el Yemen debería basarse en el párrafo 1 de la resolución 2216 (2015). Deberíamos tener en cuenta las tres referencias que acordamos: la Iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo y sus mecanismos de aplicación, el resultado de la Conferencia sobre el Diálogo Nacional Yemení y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular la resolución 2216 (2015), que es la piedra angular para una solución de la crisis en el Yemen. Hay que preservar la soberanía, la unidad y la integridad territorial del Yemen.

Vuelvo a asumir ahora mi función como Presidente del Consejo.

No hay más oradores en la lista.

Se levanta la sesión a las 16.10 horas.